

Participo a Vd. que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** el día **14 DE DICIEMBRE DE 2.020**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“PRÓRROGA CONVENIOS CON ASOCIACIONES DEPORTIVO CULTURALES BOMBEROS VOLUNTARIOS PARQUES COMARCALES.”

En la cláusula Quinta de los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Asociación Cultural Deportiva Bomberos de Ágreda, Asociación Deportivo Cultural Bomberos de Almazán, Asociación Bomberos Voluntarios de El Burgo de Osma, Asociación Bomberos de Ólvega y Asociación Cultural Deportiva Bomberos de San Esteban de Gormaz, firmados el 8 de Mayo de 2.014, se recoge que podrán ser objeto de prórrogas anuales.

Se da cuenta de informe del Jefe del Servicio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 30/11/2020, favorable a la prórroga de los citados Convenios.

En consecuencia la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ** la prórroga anual (01-01-2021 al 31-12-2021) de los convenios de referencia.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 16 de diciembre de 2.020
EL VICESECRETARIO

SRA. INTERVENTORA DE FONDOS PROVINCIALES. SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Vicesecretario	16/12/2020 12:23



K0067662621710138db07e42490c0b1eU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=K0067662621710138db07e42490c0b1eU>